

QUILLOTA, 23 de Noviembre de 2022.

EXENTO N°: 5094/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10.779 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7231 de 07.07.2022 Exento N° 3069 que designa a **MARIANA ERNESTINA BARRÍOS MENDEZ, RUT N° 17.977.995-1 COMO DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA**, con 44 horas cronológicas a Contrata, con cargo a Fondos PRO RETENCIÓN;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1984 de 23.09.2022, La Orden de Trabajo N° 1985 de 23.09.2022, La Orden de Trabajo N° 1986 de 23.09.2022, La Orden de Trabajo N° 2131 de 19.10.2022, La Orden de Trabajo N° 2132 de 19.10.2022 y La Orden de Trabajo N° 2130 de 19.10.2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2054 de 28.09.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2055 de 28.09.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2056 de 28.09.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2268 de 02.11.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2269 de 02.11.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2270 de 02.11.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de educación básica;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 7231 de 07.07.2022 Exento N° 3069 que designa a **MARIANA ERNESTINA BARRÍOS MENDEZ, RUT N° 17.977.995-1 COMO DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA**, funciones que se modifican transitoriamente a Docente de educación básica, a contar del 07 de septiembre y hasta el 31 de octubre del 2022 en calidad de reemplazo por licencias médicas de la profesora Marcela Cárdenas Zapata, quedando con la siguiente distribución horaria:

37 hrs cron. semanales, Básica con cargo a fondos Subvención Regular

03 hrs cron. semanales, Básica con cargo a fondos Programa Integración Escolar

04 hrs cron. semanales, Básica con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que es una función es transitoria, mientras se encuentre con licencia médica Marcela Cárdenas una vez que la profesora titular vuelva a sus funciones, **MARIANA ERNESTINA BARRÍOS MENDEZ, RUT N° 17.977.995-1** vuelve a retomar las funciones que se especifican en el Decreto Alcaldicio N7231 de 07.07.2022 Exento N° 3069 como Docente educación general básica con cargo a fondos Pro Retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)